

## GUÍA DEL ALUMNO ICO UDD

### 1. Antecedentes

La Guía del Alumno tiene como objetivo establecer las normas generales que regulen aspectos académicos y administrativos de los alumnos de Ingeniería Comercial de la Universidad del Desarrollo, complementando el Reglamento Académico del Alumno de Pregrado, y facilitando el conocimiento de:

- Estructura, funcionamiento y normas de la Carrera de Ingeniería Comercial.
- Criterios disciplinarios.
- Canales de comunicación, procesos y procedimientos.

### 2. De la estructura con la Carrera

La Carrera cuenta con autoridades que apoyan al alumno en sus distintos procesos académicos:

- Directora de Carrera

La Directora de Carrera, Andrea Mackenney, se encarga del óptimo funcionamiento de las actividades curriculares y extra curriculares de los alumnos, como también del proceso formativo integral, de acuerdo al Proyecto Educativo UDD.

- Coordinadoras Académicas de Alumnos

Las coordinadoras académicas de alumnos tienen como principal función apoyar al alumno en términos académicos y son el principal vínculo del alumno con la Facultad.

Las coordinadoras académicas de alumnos son:

- Constanza Agüero ([constanzaaguero@udd.cl](mailto:constanzaaguero@udd.cl))
- María de los Ángeles Larraín ([marialarrain@udd.cl](mailto:marialarrain@udd.cl))

Para reunirse con las coordinadoras académicas, el alumno debe solicitar una hora en la Secretaría de la Carrera (Secretaria de Alumnos: Jessica Salas; [jessicasalas@udd.cl](mailto:jessicasalas@udd.cl)).

### 3. De los nexos de comunicación entre el alumno y la Carrera

El alumno tiene 4 principales canales de comunicación:

- Presencial

Se refiere a la atención personal en la oficina de la Carrera con la coordinadora respectiva. Esta reunión debe ser agendada con anterioridad, razón por la cual el alumno debe solicitar una hora en la Secretaría de la Facultad.

- Plataforma web iCursos

En la plataforma iCursos se encuentra tanto la información que la Carrera comunica a sus alumnos (información relevante, semana de clases, calendario de certámenes y exámenes, reglamentos, entre otros), como la de las asignaturas que el alumno está cursando (calendarizaciones, programas e información que el profesor requiera comunicar a su curso). Se debe ingresar con el nombre de usuario y clave, entregada al momento de matricularse, y que es la misma que el mail UDD.

- Mail UDD\*

Cada estudiante tiene asignado un correo electrónico @udd.cl. Toda la información oficial será enviada a este correo.

- Fichero

La Carrera cuenta con un fichero, ubicado afuera de las oficinas (3° piso del Edificio de Postgrado, campus Rector Ernesto Silva Bafalluy), donde se publican avisos importantes, tales como, la planificación académica, salas de clases, actividades extra-curriculares e información importante para alumnos.

\*Teléfono

Es responsabilidad del estudiante tener al día sus datos de dirección y teléfono en Registro Académico. Cualquier cambio debe ser informado cuanto antes en la Carrera y en Registro Académico.

#### 4. De los procesos administrativos y académicos

##### 4.1 Inscripción de asignaturas o Toma de Ramos

- Condiciones

Existen cuatro condiciones mínimas para poder inscribir asignaturas:

- Ser estudiante regular de la Universidad
- Haber aprobado los requisitos académicos correspondientes establecidos en el Plan de Estudio.
- Cumplir con las demás exigencias académicas, económicas y administrativas que impone la Universidad.
- Responder la encuesta docente en la página de la UDD.

Según el artículo 29 del Reglamento Académicos del Alumno de Pregrado, ningún estudiante podrá inscribir asignaturas que tengan más de tres semestres de desfase respecto del último semestre que tenga totalmente aprobado (sólo vía solicitud especial, en cuyo caso la coordinadora académica de alumnos evaluará de forma particular).

Tampoco podrá inscribir asignaturas que tengan tope de horario entre si y deberá cumplir con los prerrequisitos de cada una de los ramos.

El estudiante debe tomar una carga mínima de 30 créditos y máxima de 60 créditos por semestre. Solo se permitirá solicitar 70 créditos a aquellos alumnos que estén en el último semestre de la Carrera, para lo cual deben dirigir una carta solicitando la autorización a la Dirección de Carrera.

- Fechas

Existen dos etapas de postulación (1° Toma de Ramos y 2° Toma de Ramos) previas al periodo Elimina-Agrega, que corresponde a la última instancia de inscripción de asignaturas. Estas

fechas se encuentran en el calendario académico, disponible para el alumno en la página web de la Carrera.<sup>1</sup>

Concluido este período no se aceptarán modificaciones a la carga académica inscrita y será responsabilidad del estudiante verificar la inscripción de sus asignaturas, una vez terminado el proceso de Elimina-Agrega.

- Proceso

Para tomar ramos, el alumno debe ingresar al sitio web [tomaramos.udd.cl](http://tomaramos.udd.cl) y tener respondida la Evaluación Docente correspondiente al periodo anterior. Para el caso de estudiantes de 1° semestre, alumnos provenientes de Bachillerato y Admisión Especial, la carga académica será asignada por la Carrera.

La UDD realiza la inscripción de asignaturas según la Prioridad Académica. Esto permite que los estudiantes con mejor rendimiento tengan prioridad al inscribir asignaturas.

Sin perjuicio de lo anterior, se reservan algunos cupos especiales para alumnos repitentes y para alumnos que, por diversa índole, no puedan tomar otra sección. Sólo en estos casos no se considera la Prioridad Académica.

La Prioridad Académica se procesa una vez cerradas las postulaciones de la etapa correspondiente, por lo que es irrelevante, en la asignación final, el momento en que el estudiante realiza su postulación.

Durante cada etapa de Toma de Ramos, el estudiante puede ingresar al sistema para analizar la Prioridad Académica de los postulantes y corregir su opción.

Por otra parte, el alumno que sólo postule en la segunda etapa de inscripción de asignaturas perderá su Prioridad Académica, teniendo que postular a las secciones donde queden cupos disponibles.

---

<sup>1</sup> Ver calendario académico primer semestre 2016.

#### 4.2 Asistencia

La Carrera de Ingeniería Comercial, dependiendo del nivel de estudios cursado, exige un mínimo de asistencia para aprobar las asignaturas. La Carrera no justifica la inasistencia a clases, ya que las calendarizaciones de cada curso establecen un porcentaje de inasistencia mínimo que permite la aprobación de la asignatura.

- Ciclo de Bachillerato (1er y 2do Año)

Todas las asignaturas del ciclo de Bachillerato establecen una exigencia del 75% de asistencia a clases en el periodo comprendido entre el primer y último día de clases. Dado lo anterior, es responsabilidad del estudiante administrar debidamente su asistencia.

- Ciclo de Licenciatura y Habilitación Profesional (3er a 5to año):

Cada profesor, si lo estipula, podrá exigir asistencia a clases en el periodo comprendido entre el primer y último día de clases, cuyos requisitos estarán definidos en la calendarización. Por lo tanto, es responsabilidad de cada estudiante estar informado sobre el porcentaje de asistencia requerido.

\* Los certificados médicos no justifican inasistencia a clases, ya que para ello existe el porcentaje de inasistencia permitido.

#### 4.3 Inasistencia de los estudiantes a certámenes y/o exámenes\*

El estudiante que falta a un certamen o examen deberá justificar su ausencia ante la Carrera. Para lo anterior, cuenta con un plazo de dos días hábiles desde la fecha de la evaluación, presentando certificado médico y documentos correspondientes que acrediten la ausencia, junto a la ficha de solicitud de justificación de inasistencias. Los antecedentes mencionados deben ser entregados en la Secretaría de la Carrera.

En caso de no poder presentarse, el alumno deberá enviar dichos documentos, o bien, contactarse inmediatamente con su coordinadora académica de alumnos respectiva vía teléfono o correo electrónico para ver una solución alternativa.

Los antecedentes de justificación deben cumplir las siguientes condiciones:

- Ser presentados por el estudiante o por quien estime conveniente, en un plazo no superior a dos días hábiles después de haberse realizado la evaluación.
- En casos de justificación médica, se deben adjuntar los documentos asociados a la consulta (boleta de honorarios del médico, bono u otro documento equivalente).
- No se aceptarán solicitudes de inasistencia a certámenes por motivo de viajes recreativos.
- No se aceptarán certificados retroactivos.

Todos los antecedentes presentados serán analizados por la Vicerrectoría de Pregrado en conjunto con la Carrera, y se le comunicará oportunamente al alumno el resultado de la justificación. En caso de aceptación, podrá rendir un certamen y/o examen recuperativo, que será de carácter acumulativo al final del semestre, y cuyas fechas serán debidamente informadas por la Carrera.

\*Para los certificados rechazados, habrá una única instancia de apelación, en un plazo establecido de 72 horas hábiles después de la primera resolución. La apelación debe ser mediante una carta al Comité Académico de Pregrado. Para mayor detalle, se sugiere revisar el artículo 41 del Reglamento del Alumno de Pregrado.

#### 4.4 Reprobación de asignaturas

Una asignatura es reprobada si:

- El alumno no cumple con la nota mínima exigida (nota final igual o superior a 4,0)
  - El alumno no cumple con la asistencia mínima requerida por el curso.
  - El alumno no cumple con los criterios disciplinarios establecidos por la Facultad.
- 
- Si el estudiante no cumple con la asistencia mínima obligatoria correspondiente a su curso, no tendrá derecho a rendir el examen final y se le calificará con nota 1.0, tanto en dicha evaluación como en la nota final.
  - Si el estudiante no obtiene una nota igual o superior a 3.0 en el examen de la asignatura, reprobará la misma, calificándose la asignatura con la nota obtenida en el examen.

El estudiante que resulte reprobado en una asignatura deberá cursarla nuevamente en el periodo académico siguiente en que ésta se dicte, para cuyo efecto se le inscribirá de forma automática.

El alumno deberá asistir durante el semestre a la sección/asignatura asignada en su ficha curricular y rendir las evaluaciones de dicha sección, de lo contrario quedará reprobado.

En relación a lo anterior, las Listas Oficiales son entregadas a los profesores tras el periodo de Elimina-Agrega, por lo que es responsabilidad del alumno acercarse a la Facultad en caso de que no se encuentre en la lista de una asignatura. Sin perjuicio de lo anterior, la asistencia rige desde el primer día de clases.

#### 4.5 Ayudantes

Aquellos alumnos que quieran ser ayudantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Aprobación de la asignatura con nota igual o superior a 5.0.
- Mantener un buen rendimiento académico.
- Tener una carga académica compatible con las responsabilidades del ayudante.
- No tener anotaciones negativas en la Ficha Curricular, ni sanciones disciplinarias.

Para la postulación deben ingresar al sitio web <http://www.mercadolaboraludd.cl/> y contactarse con la Coordinadora de Gestión Docente, Ximena Hervia ([xhervia@udd.cl](mailto:xhervia@udd.cl)).

La Carrera se reserva el derecho de la asignación de ayudantes en los respectivos cursos.

#### 4.6 Causales de Eliminación

Las causales de eliminación son:

- Reprobar tres veces un mismo curso o asignatura del Plan de Estudios.
- Reprobar por segunda vez 3 o más asignaturas del Plan de Estudios. Para los efectos de esta causal no se consideran las asignaturas de 1er año del Plan de Estudios para las promociones 2014, 2015 y 2016.

- Para quienes son de promociones 2013 o anteriores, la causal se define como reprobar más de 3 asignaturas por 2da vez, sin importar si las asignaturas son de 1er o 5to año.
- Reprobar el 50% de los créditos del último semestre adscrito y no tener un promedio acumulado de créditos aprobados durante los dos últimos semestres igual o superior al 50% de los créditos cursados.

Para los alumnos de primer año, se exige aprobar un mínimo de 40 créditos en el año.

El alumno puede solicitar una excepción para continuar como alumno regular, para lo cual debe regirse por lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento del Alumno Regular de Pregrado.

## **5. De la Disciplina**

La Ética es uno de los sellos que la Universidad busca como competencia formativa para sus alumnos. Dado lo anterior, la falta de la misma en el proceso académico es considerada un acto grave. Las normas disciplinarias de la Universidad se encuentran contenidas en el Reglamento de Disciplina del Alumno Regular de Pregrado de la Universidad del Desarrollo

- **Copia en evaluaciones**

El profesor que sorprenda a un estudiante copiando, retirará la evaluación y calificará al alumno con la nota mínima equivalente a 1.0, además de informar a la Facultad de este hecho, el que será registrado en la Hoja de Vida del alumno. Se ha establecido que la copia se considera falta gravísima y la sanción va desde la reprobación directa de la asignatura a la expulsión de la Carrera.

- **Copia de Material**

El estudiante está en conocimiento de la importancia de citar adecuadamente el material de apoyo. En casos en que no se realicen las citas y referencias de manera adecuada, la Facultad ha determinado que se evaluará con nota 1.0 esa actividad académica, independientemente que sea un trabajo individual o grupal consignando una amonestación por escrito en la ficha curricular de cada alumno.



- Comportamiento en clases

El estudiante debe mantener un comportamiento adecuado en la sala de clases y una actitud respetuosa hacia docentes y compañeros.

El no cumplimiento de lo anterior, pudiendo ser notificado por profesores, ayudantes y alumnos, podrá ser sancionado desde una amonestación por escrita, hasta la reprobación de la asignatura.

- Comité de Disciplina

La Facultad cuenta con un Comité de Disciplina, unidad responsable del análisis y sanción de todos los actos que involucran una falta a la disciplina.

- Proceso

Una vez recibido los antecedentes de parte de la Dirección de Carrera para cada caso de indisciplina, el Comité sesionará y podrá sancionar con medidas adicionales a el o los alumnos involucrados en los hechos.

Las sanciones adicionales son:

- Anotación negativa en la Hoja de Vida.
- No poder postular a un intercambio y/o pasantía en un plazo de un año desde la ocurrida la falta.
- No poder ser ayudante de la Carrera.
- Derivación a proceso sumario.

Todo alumno podrá apelar ante el Comité de Disciplina mediante una carta, la cual podrá ser solicitada en la Secretaría de la Carrera. Dicha carta deberá ser enviada a la Dirección de Carrera con un plazo máximo de 48 hrs. desde sucedido los hechos. En caso de que el o los alumnos decida(n) no apelar , se asumirá que el o los alumnos son responsables de los hechos, no pudiendo apelar en una instancia posterior.

Cada alumno recibirá por escrito las sanciones aplicadas por el Comité de Disciplina.

\*El uso de celular es considerado copia y tiene como consecuencia las mismas sanciones que la copia.

\*\* La sanción de reprobación de la asignatura se aplicará para cualquiera de las evaluaciones del curso (controles, certámenes, trabajos, examen).

## 6. Del Programa de Co-Educación

A partir del 7° semestre de la Carrera, y habiendo cumplido los requisitos curriculares, el alumno puede ser parte del Programa de Co-Educación a través de los cursos Co-Educación I y Co-Educación II.

Para poder tomar el Programa, el alumno debe cumplir con la aprobación de las asignaturas del 6° semestre, con excepción de Investigación de Operaciones y Economía IV, para el Plan de Estudios 2005, y todas las asignaturas hasta el 6° semestre, con excepción de Econometría para la Toma de Decisiones, Emprendimiento II y Finanzas II, para el Plan de Estudios 2015.

Respecto al proceso, el alumno debe enviar, en las fechas especificadas por la unidad de Co-Educación, su CV y, posteriormente, postular a las empresas de acuerdo a sus intereses y disponibilidad de las mismas.

Los alumnos pueden postular a empresas según el convenio de la unidad de Co-Educación, presentar sus propias empresas (siempre y cuando cumplan con los requisitos), presentar emprendimientos o ingresando al programa de Pro Chile<sup>2</sup>.

## 7. Del Examen de Grado

Podrán rendir el Examen de Grado aquellos estudiantes que tengan aprobados todos los cursos del Plan de Estudios de Ingeniería Comercial de primero a cuarto año, excepto Co-Educación I y Co-Educación II. Respecto del mismo, el Examen de Grado se rendirá por escrito y tendrá como objetivo medir en forma integrada y transversal la aplicación de conocimientos necesarios para obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas.<sup>3</sup>

- No podrán realizar la inscripción para el Examen aquellos alumnos con situaciones pendientes ya sean académicas, financieras y/o administrativas.

---

<sup>2</sup> Para mayor información, contactar al Equipo de Co-Educación ([programadecoeducacion@udd.cl](mailto:programadecoeducacion@udd.cl))

- El tiempo para inscribir y rendir el Examen no debe superar los tres años a contar de la fecha de egreso del alumno.
- La época y fecha para la rendición del Examen de Grado (febrero y julio), será la misma para cada sede y se fijará por la Facultad al comienzo de cada semestre, informándose la fecha con una anticipación mínima de dos meses. Los alumnos que cumplan con los requisitos podrán inscribirlo y rendirlo en cualquiera de los dos semestres.
- El alumno tendrá derecho a rendir hasta tres veces el Examen de Grado.

#### 8. De los Intercambios

El alumno puede optar por la opción de un intercambio académico a partir del 3° semestre de su Carrera. La oferta de los mismos, además de las pasantías cortas en el extranjero, se encuentran disponibles en la página de la Dirección de Relaciones Internacionales (<http://www.udd.cl/relaciones-internacionales/alumnos-udd/>) y las coordinadoras se encuentran disponibles para resolver todas las interrogantes respecto a los mismos<sup>4</sup>.

#### 9. Del Club de Emprendedores

Los alumnos pueden participar del Club de Emprendedores, programa de apoyo a los alumnos emprendedores de Ingeniería Comercial. El mismo, se realiza en alianza con UDD Ventures Alumnos. El programa cuenta con dos fases a las cuales pueden postular los alumnos, dependiendo del estado de avance del emprendimiento respectivo<sup>5</sup>.

- Fase 1

Abierta a todos los alumnos de Ingeniería Comercial que tienen ganas de emprender, pero que aún no tienen un proyecto concreto en desarrollo. En esta etapa se les ofrece la participación en seminarios y charlas, recursos en la web, co-work, además de mentorías con expertos que pueden apoyar y asesorar al alumno en el desarrollo de su idea de emprendimiento, asesoría legal, y redes.

---

<sup>4</sup> Para mayor información, acercarse a la coordinadora de intercambios

<sup>5</sup> Para mayor información, visitar [negocios.udd.cl/clubemprendedores](http://negocios.udd.cl/clubemprendedores) y Carolina Hurtado ([churtado@udd.cl](mailto:churtado@udd.cl))

Como beneficio, aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el programa, podrán optar una disminución del porcentaje de asistencia (de un 75% a un 50).

Los alumnos deben inscribirse en las fechas informadas por la Carrera.

- Fase 2

Fase dirigida a los alumnos que ya tienen un proyecto de emprendimiento, y que buscan desarrollarlo o escalarlo. Los alumnos deben postular a esta etapa en las fechas informadas por la Carrera, existiendo un proceso de selección acorde a los requerimientos establecidos en conjunto por la Carrera y la Vicerrectoría de Innovación y Desarrollo.

Los alumnos seleccionados entran a un programa intensivo de aceleración (Programa UDD Ventures Alumnos), a cargo de la Vicerrectoría de Innovación y Desarrollo.

Como beneficio, aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el programa, podrán convalidar, por una sola vez en toda la Carrera créditos académicos (curso de Otras Disciplinas o Electivo, según avance en malla curricular).

#### 10. Deportistas

- Todo alumno deportista debe de estar registrado en la Facultad, previa presentación de los documentos que certifique su condición.
- Los alumnos deportistas deberán tomar ramos que no topen con sus entrenamientos.
- Cualquier viaje en representación de la Universidad o de las federaciones deberá ser coordinado con la Carrera, y su inasistencia será justificada.
- Si los alumnos deportistas faltan a alguna evaluación, podrá optar por acumular la ponderación de la evaluación en el examen, o bien, rendir una evaluación recuperativa.
- Como beneficio, aquellos alumnos federados o aquellos que representen a la Universidad en actividades deportivas, podrán optar una disminución del porcentaje de asistencia (de un 75% a un 50%).